

Julió 4º



se distinguian con que se honraban dispues que por el mismo orden observado para su eleccion se procedia a la eleccion de tenientes y Sindios.

Azi se procedio a elegir el primero y segundo teniente y el procurador Sindio y hecho el escrutinio de estas elecciones dio el siguiente resultado

Para primer teniente de Alcalde D. Nauro Acamora Niquelme por nueve votos y cuatro papelitos en blanco.

Para segundo teniente de Alcalde D. Jos Niquelme Namisa por nueve votos y cuatro papelitos en blanco.

D. Jos Martinez Vives por ocho votos contra uno que obtuvo D. Juan Luis Anon - y cuatro papelitos en blanco; para el cargo y expresado de procurador Sindio.

Fuieron desde luego proclamados por el Señor Presidente por reunir la mayoria absoluta que exige el articulo 8º de la Ley municipal los expresados Señores D. Nauro Acamora Niquelme para primer teniente de Alcalde, D. Jos Niquelme Namisa para el segundo teniente y D. Jos Martinez Vives para procurador Sindio; asignando al primer teniente el primer distrito y al segundo teniente el segundo distrito, tomaron posesion en el acto de sus respectivos cargos recibiendo de manos del Señor Alcalde las insignias de autoridad y delegacion respectivas.

Seguidamente se determino el lugar y numero que todo y cada uno de los regidores, han de ocupar en esta corporacion por orden de sus cargos y por el numero de votos que obtuvieron en la eleccion.

